ANDE - ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 5459/2013

SERVICIO DE REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES, SUSCRITO CON LA FIRMA SUPER KVA TRANSFORMADORES S.A.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 897/2013

ITEM 1

AÑO 2013

PREFACIO

Este Pliego Estándar para la Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios genéricos ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos de Licitación Pública Nacional o Concurso de Ofertas regidos por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto 12.453/08, cuando sean ejecutados a través de Subasta a la Baja Electrónica.

Las cláusulas generales están basadas en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial y en los Documentos Máster para la Adquisición de Bienes elaborados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales, además del documento estándar aprobado por la DNCP para la contratación de bienes y servicios conexos realizados a través de los procedimientos tradicionales de contratación previsto en la Ley 2051/03.

El pliego está compuesto por siete secciones destinadas a ser completadas por la Convocante en el respectivo proceso de licitación. Las Secciones de carácter estándar: "INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). BIENES Y SERVICIOS EN SBE" y las "CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC). BIENES Y SERVICIOS EN SBE", se encuentran publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP – www.contrataciones.gov.py) y forman parte de este Pliego de Bases y Condiciones con todos sus efectos.

En los datos de la Convocatoria de cada llamado en particular que se encuentra en el Portal de Contrataciones Públicas, el Oferente encontrará un vínculo web destinado a descargar las Instrucciones a los Oferentes para SBE (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC.SBE).

El formato de este Pliego de Bases y Condiciones, así como la remisión a las secciones estándares al Portal de Contrataciones busca facilitar a los Compradores y Oferentes la revisión del documento, la comprensión de su contenido y la rápida ubicación de las partes esenciales del pliego.

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

p/ Secretaría General

FOJA 083 DCP/DVN

INDICE DE CONTENIDO

Sección I. Calendario de Eventos
Esta sección contiene disposiciones específicas que complementan las Instrucciones a los Oferentes y Generalidades de la Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE).

Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección III. Suministros Requeridos
Esta sección incluye Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato de la SBE (CGC).

Sección V. Modelo de Contrato
Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que deberá ser perfeccionado entre la Contratante y el Oferente adjudicado.

Sección VI. Formularios
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que son requeridas para la firma del Contrato.

Sección VII. Anexos
Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 082 DCP/DVN

SECCION I

CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO.SBE), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

(IAO.SBE)	A- GENERALIDADES	
1.1 a)	Nombre de la Convocante.	La Convocante es: **Administración Nacional de Electricidad – ANDE**
1.1 b)	Descripción y número del llamado a contratación	La descripción y número del llamado son: Licitación Pública Nacional SBE ANDE Nº 897/2013 "Servicio de Reparación de Transformadores de Distribución"
1.1 c)	Número de Identificador (ID)	El número de identificador (ID) del PAC (Programa Anual de Contrataciones) es: **251.365**
1.1 d)	Dirección de Sesión Pública:	www.contrataciones.gov.py
1.1 e)	Estructura de los Documentos de la Licitación	Los Documentos de la Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación: ➢ **Instrucciones a los Oferentes y Generalidades de la Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE)** ➢ **Condiciones Generales del Contrato de Subasta a la Baja electrónica (CGC.SBE)** **Sección I** – Calendario de Eventos y Generalidades **Sección II** – Criterios de Evaluación y Calificación **Sección III** – Suministros Requeridos **Sección IV** – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) **Sección V** – Modelo de Contrato **Sección VI** – Formularios **Sección VII** – Anexos ➢ Anexo I – Documentos que componen la Oferta ➢ Anexo II – Documentos a presentar para la firma del Contrato Las Instrucciones a los Oferentes (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC.SBE) corresponden a las publicadas por la

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 081

		Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1° de la Ley N° 2.051/03, en los procesos de Subasta a la Baja Electrónica.
1.2	Fuente de Fondos	Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – modalidad Licitación Pública Nacional, se encuentran expresamente previstos en el rubro 500; Subgrupo 590; Objeto de Gasto 596 "Reparaciones Mayores de Equipos", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2013. Fuente de Financiamiento: **Fondos Propios (FF30).** El Crédito Presupuestario corresponde a la modalidad Plurianual, y estará sujeto a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2014.
1.6	Idioma de los documentos de la Oferta	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: **No aplica**
1.7	Moneda de la Oferta	**Guaraníes.** Los precios deberán incluir todos los impuestos (IVA incluido) y otros tributos y gravámenes, además los derechos de aduana, puestos en Depósitos de la Convocante en Asunción (Incluido flete).
1.10.1	Sistema de Adjudicación	La adjudicación será por **ITEM,** utilizando el Sistema de Abastecimiento Simultaneo.
	B- PLAZOS DE LA SUBASTA	
8.1	Fecha tope de consultas ***Únicamente a través del Sistema de SBE***	Desde el día de publicación del llamado y hasta la Fecha 05 NOV. 2013; hasta las 15:00 horas.
8.2	Respuestas ***Únicamente a través del Sistema de SBE***	Hasta la Fecha: 11 NOV. 2013; hasta las: 15:00 horas.
10.1	Referencia de tiempo	Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay – Zona horaria GMT – 4.
10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	Fecha: 13 NOV. 2013 desde las 07:30 horas hasta las 08:30 horas del día 14 NOV. 2013.
10.4	Carga de propuestas	El oferente cargará sus propuestas incluyendo el precio unitario del bien o servicio y el sistema calculará por las cantidades establecidas en la lista de precios. De este modo se obtendrá el monto total del ítem a ser subastado y la etapa competitiva será por el total del ítem.

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. Emilio Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

DOC - ANDE FOLIA 080 DCP/DVM

10.6	Validez de la Oferta	**Ciento veinte (120) días** contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva.
10.7	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	**Cinco por ciento (5 %)** sobre el monto total de la Oferta cargada en la Etapa de Inicio de Recepción de Propuestas. Dicho monto se obtendrá de la siguiente forma: El valor total de la oferta se obtiene, multiplicando los precios unitarios por la cantidad de cada ítem ofertado, posteriormente deberá sumar los montos de los ítems de acuerdo a la cantidad de ítems ofertados y el resultado de dicha suma es el precio total de la oferta presentada en la etapa de propuestas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Artículo 51 del Decreto 21.909/03. Los datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos en el sistema para dicho fin antes de la hora fijada para la apertura de la Etapa Competitiva. La Garantía deberá tener vigencia, al menos, por todo el plazo de validez de la oferta indicado en la cláusula 10.6 anterior.
10.7	Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas	**Ciento veinte (120) días** contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en el Artículo 19 de la Resolución DNCP 860/08.
10.13	Inicio de la etapa competitiva	**Ítem 1** a las **08:40** del **14/11/13; Ítem 2,** después del cierre del Ítem 1, y así sucesivamente.
13.2, 13.3 y 13.4	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, los oferentes ubicados en el **1°, 2° y 3° lugar**, deberán presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado **(conteniendo 1 sobre original y 2 sobres con copias)**, con indicación del nombre del Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante. **De no presentar los documentos en el plazo establecido, su oferta será desestimada y la Garantía de Mantenimiento de Oferta será ejecutada conforme a lo establecido en el Art. 4° del Decreto N° 5.517/2010.** La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Artículo 24° de la ley 2051/03 y del Art. 3° – Decreto 5517/10 estableciendo lugar, fecha y hora de

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

p/ Secretaría General

FOJA * 079 * DCP/DVN

		presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados. **La fecha y lugar de <u>presentación</u> de las documentaciones es:** Atención: Administración Nacional de Electricidad – ANDE. Dirección: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo. Número de Piso/Oficina: Planta Baja, Departamento de Licitaciones, Sede Central. Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: Casilla de Correo 604. **La fecha límite para presentar las ofertas es:** 18 NOV. 2013 **Hasta las: 09:00 horas** **La fecha y lugar de <u>apertura</u> de los sobres es:** Dirección: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo Número de Piso/Oficina: Segundo piso, Oficina 220, Departamento de Licitaciones – Sede Central. Ciudad: Asunción, Paraguay **Fecha de apertura de sobres:** 18 NOV. 2013 **Hora: 09:15 horas.**

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOLIA 078 DCP/DVN

Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

SECCION II

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

1. Criterios de Evaluación

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de **carácter sustancial:**
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40° y la Declaratoria de integridad del Artículo 20° (Resolución N°330/07).
  - Planilla de Datos Garantizados completada y firmada.
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos **formales** que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

Ing. Fany C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. Jose L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

UOC - ANDE
FOJA
076
DCP/DNPN

2. Requisitos para Calificación Posterior

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) ***Capacidad financiera***

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente **(2011-2012)**, se considerarán los siguientes índices:

- **Índice de Liquidez Corriente**

Se deberá demostrar la capacidad del oferente para responder al pago de deudas en caso de un requerimiento inmediato.

El cociente resultante del Activo Corriente / Pasivo Corriente deberá ser igual o mayor a "1".

Para la evaluación se utilizarán los valores de los balances de cada año (2011-2012).

- **Capital mínimo requerido**

El Patrimonio Neto deberá ser igual o superior al **quince por ciento (15 %)** del monto total de la oferta.

En caso de que el Oferente no cubra el porcentaje del Patrimonio Neto requerido, se considerará en forma complementaria la Disponibilidad de Crédito Financiero, a través de la presentación de certificados originales expedidos por entidades financieras, que describan claramente el monto del crédito disponible para el Oferente hasta cubrir el porcentaje establecido.

Para la evaluación se utilizará el promedio aritmético de los valores de los balances presentados.

En caso de tratarse de un Consorcio, se aplicará la suma de los datos financieros de las empresas componentes del mismo, tanto para el Capital Mínimo Requerido como para el Índice de Liquidez Corriente.

(b) ***Experiencia y Capacidad Técnica***

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

(i) Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobado con los documentos indicados en el **Anexo I, numerales C) y D)** Documentos Legales.

(ii) Acreditar una experiencia en reparaciones de transformadores de distribución de tres (3) años como mínimo, mediante la presentación de los documentos solicitados en el numeral **G) a. del Anexo I.**

(iii) Demostrar capacidad en la reparación de transformadores de similares características a los indicados en la presente licitación cuyas potencias totalicen en conjunto 3000 kVA como mínimo, mediante la presentación de los documentos solicitados en el numeral **G) a. del Anexo I.**

(iv) Demostrar que cuenta con infraestructura propia, como mínimo con un laboratorio, con las herramientas y equipos adecuados, así como el plantel de personal idóneo y los materiales necesarios para llevar a cabo el servicio solicitado, mediante la presentación de los documentos solicitados en el numeral **G) b. del Anexo I.**

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 1075 DCP/DVN

En caso de tratarse de un Consorcio, cada integrante deberá cumplir con el requisito establecido en el punto i); al menos una de ellas deberá cumplir con el punto ii) y para el punto iii) y iv) se considerará la sumatoria de capacidad de las empresas en consorcio.

(c) ***Cumplimiento de los servicios ofertados con las Especificaciones Técnicas***
Los servicios ofertados deberán satisfacer los requerimientos indicados en las Especificaciones Técnicas incluidas en la Sección III-Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos.

(d) ***Margen de Preferencia***

Este margen será del **veinte por ciento (20 %)** y se tendrá en cuenta lo establecido en los Artículos 2º y 3º Inciso c. de la Ley 4558/11. Para ser beneficiado por dicha Ley, se deberá tener en cuenta el Decreto N° 9.649/12 que exige como requisito la presentación del Certificado de Origen Nacional, a fin de verificar si corresponde aplicar el mencionado margen de preferencia.

(e) ***Solicitud de Muestras:*** No aplica

(f) ***Inspecciones y Pruebas en etapa de evaluación:*** No aplica

(g) ***Criterios de Desempate:*** Se tendrá en cuenta lo establecido en el Art. 23°, inciso c) de la Resolución N° 860/2008. En caso de persistir el empate, la Convocante se reserva el derecho de distribuir la adjudicación de la presente contratación, considerando la capacidad comprobada de producción del Oferente.

3. Forma de Adjudicación del Contrato

La adjudicación será efectuada por ITEM utilizando el Sistema de Abastecimiento Simultáneo, conforme a lo establecido en el Art. 20, inciso r) de la Ley Nº 2051/2003 concordante con el Art. 35 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, siempre que las ofertas se ciñan estrictamente a las bases y condiciones establecidas en la presente licitación. La forma de Adjudicación será del siguiente modo:

a) Se adjudicará hasta el cuarenta por ciento (40 %) de la cantidad licitada, al oferente que haya presentado la oferta más baja. Luego, en orden de evaluación se convocará al oferente que presentó la segunda mejor oferta, adjudicándole hasta el treinta y cinco por ciento (35 %) de la cantidad licitada, y a la tercera mejor oferta, adjudicándole hasta el veinte y cinco por ciento (25 %) de la cantidad licitada, siempre y cuando se ajuste a los precios ofertados por el oferente ubicado en primer lugar.

b) En caso que los oferentes ubicados en segundo y tercer lugar no aceptasen ajustar sus precios ofertados a los del oferente ubicado en primer lugar, se convocará a los siguientes oferentes, según el orden de prelación definido por el precio de sus ofertas, para ajustarlos al de la oferta más baja. Luego de finalizado dicho procedimiento y si solo quedasen en curso dos ofertas, se procederá como se indica en el punto d).

c) Si agotado dicho procedimiento no existiere Oferente que se avenga a ajustar su oferta a la del oferente ubicado en primer lugar, la convocante se reserva el derecho de adjudicarle la cantidad licitada, siempre y cuando dicho Oferente esté en condiciones de suministrar dicha cantidad.

d) En caso de existir solo dos (2) ofertas, se adjudicará a la mejor oferta hasta el sesenta por ciento (60%) y al siguiente hasta el cuarenta por ciento (40 %), siempre y cuando se ajuste a los precios ofertados por el Oferente ubicado en primer lugar.

e) En caso de que los oferentes consultados para adecuar sus precios a la oferta más baja de cada ítem, manifiesten su disposición de proveer cantidades inferiores a las consultadas, las cantidades remanentes serán adjudicadas al oferente ubicado en primer lugar, siempre que éste manifieste estar en condiciones de suministrarlas.

f) En caso de existir una sola oferta se adjudicará hasta el cien por ciento (100 %) de los ítems, siempre y cuando el oferente se encuentre en condiciones de suministrarlas.

g) Para el ítem 4 se adjudicará a la mejor oferta hasta el sesenta por ciento (60%) y al siguiente hasta el cuarenta por ciento (40 %), siempre y cuando se ajuste a los precios ofertados por el Oferente ubicado en primer lugar.

h) Para el ítem 5 se adjudicará el cien por ciento (100 %) de los ítems, siempre y cuando el oferente se encuentre en condiciones de suministrarlas.

Ítems 1,2,3	40%	35%	25%
Ítem 4	60%	40%	--
Ítem 5	100%	--	--

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

FOJA 074 DCP/DVN

Sección III. Suministros Requeridos

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. Emilio C. Caballero
Gerencia - DD/MD
ANDE

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 073 DCP/DVH

SECCION III
REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Se adjuntan al presente Pliego de Bases y Condiciones las especificaciones técnicas respectivas

2. Plan de Entregas

Ítem	Descripción del Servicio de Reparación	Cantidad	Unidad de medida del Servicio	Lugar donde los servicios serán prestados	1ª. Entrega		2ª. Entrega		3ª. Entrega		4ª. Entrega	
					Cantidad	Días Corridos	Cantidad	Días Corridos	Cantidad	Días Corridos	Cantidad	Días Corridos
1	Transformador Trifásico de 100 kVA	360	Unidad	(*)	90	40	90	70	90	100	90	130
		315	Unidad	(*)	70	30	80	60	80	90	85	120
		225	Unidad	(*)	60	30	60	60	60	90	45	110
2	Transformador Monofásico de 25 kVA	150	Unidad	(*)	40	30	50	60	60	90	-----	-----
		90	Unidad	(*)	30	30	30	60	30	90	-----	-----
		60	Unidad	(*)	30	30	30	60	-----	-----	-----	-----
3	Transformador Trifásico de 200 kVA	22	Unidad	(*)	10	30	12	60	-----	-----	-----	-----
		14	Unidad	(*)	10	30	4	40	-----	-----	-----	-----
		9	Unidad	(*)	9	30	-----	-----	-----	-----	-----	-----
4	Transformador Trifásico de 315 kVA	8	Unidad	(*)	8	30	-----	-----	-----	-----	-----	-----
		5	Unidad	(*)	5	30	-----	-----	-----	---	-----	-----
5	Transformador Trifásico de 630 kVA	3	Unidad	(*)	3	30	-----	-----	-----	-----	-----	-----

El Plan de Entregas descrito será computado en días calendario a partir de la notificación fehaciente al Proveedor de la disponibilidad del Anticipo a favor del mismo por parte de la Unidad que administra el Contrato.

(*)Los transformadores a ser reparados deberán ser retirados de los depósitos de la Contratante en San Lorenzo y devueltos en depósitos de la Contratante en Asunción o Ciudad de Este y/o alrededores, hasta un radio de 30 Km., contados a partir de los límites de la ciudad de Asunción o Ciudad del Este.

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. Emir C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretario General

SUPERKVA
TRANSFORMADORES S.A.
Fabricación - Reparación y Mantenimiento de Transformadores
Jakaranda y Tajy - Bo. San Miguel - Telefax.: 683 349 - 675 570
San Lorenzo, Paraguay

33

2. PLAN DE ENTREGAS

Item	Descripción	Cant. Total	Unidad de medida del servicio	Lugar donde los servicios serán	1ª Entrega		2ª Entrega		3ª Entrega		4ª Entrega	
					Cantidad	Días Corridos	Cantidad	Días Corridos	Cantidad	Días Corridos	Cantidad	Días Corridos
1	Transformadores trifásicos de 100 kva	360	Unidadad	(*)	90	40	90	70	90	100	90	130
		315	Unidadad	(*)	70	30	80	60	80	90	85	120
		225	Unidadad	(*)	60	30	60	60	60	90	45	110
2	Transformadores monofásicos de 25 kva	150	Unidadad	(*)	40	30	50	60	60	90	_	_
		90	Unidadad	(*)	30	30	30	60	30	90	_	_
		60	Unidadad	(*)	30	30	30	60	_	_	_	_
3	Transformadores trifásicos de 200 kva	22	Unidadad	(*)	10	30	12	60	_	_	_	_
		14	Unidadad	(*)	10	30	4	40	_	_	_	_
		9	Unidadad	(*)	9	30	_	_	_	_	_	_
4	Transformadores trifasicos de 315 kva	8	Unidadad	(*)	8	30	_	_	_	_	_	_
		5	Unidadad	(*)	5	30	_	_	_	_	_	_
5	Transformadores trifásicos de 630 kva	3	Unidadad	(*)	3	30	_	_	_	_	_	_

El Plan de Entrega descrito será computado en días calendarios a partir de la nitificación fehaciente al Proveedor de la disponibilidad del Anticipo a favor del mismo por parte de la unidad que administra el Contrato.

(*) Los transformadores a ser reparados deberán ser retirados de los depósitos de la Contratante en San Lorenzo y debueltos en depósitos de la Contratante en Asunción o Cuidad del Este y/o alrededores, hasta un radio de 30km., contados a partir de los límites de la Cuidad de Asunción o Cuidad del Este.

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. Emil A. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

p/ Secretaría General

DOC - ANDE
FOJA
072
DCP/DVN

3. Planos o Diseños

No aplica

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

SUPERKVA
TRANSFORMADORES S.A.

p/ Secretaría General

UOC - ANDE
FOLIA
071
5

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

SURERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. Camil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

Ing. José L. González C
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

FOJA 070

Sección IV
Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)** complementarán y/o enmendarán las **Condiciones Generales del Contrato (CGC)** que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la Subasta. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **Administración Nacional de Electricidad – ANDE**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **No Aplica**
CGC 7.1	**Para notificaciones, la dirección de la Contratante será:** Atención: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) Calle y No.: Avda. España 1268 y Padre Cardozo Piso/Oficina: Planta Baja – Mesa de Entrada – Sede Central de ANDE Horario: Lunes a Viernes, de 07:00 a 15:00 Hs. Ciudad/País: Asunción - Paraguay Casilla de Correo 604 Teléfono: 211 001/20 Facsimile: 212 371 – 200 541 Dirección de correo electrónico: ande@ande.gov.py
CGC 9.5	**Mecanismo Formal de Resolución de Conflictos** Se dará participación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03, de no existir acuerdo, las Partes Contratantes, someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay. **No se recurrirá al Procedimiento de arbitraje.**
CGC 11.1	**Documentos de Embarque**: No Aplica
CGC 13.1	**Ajuste de Precios** **El precio del contrato estará sujeto a ajustes:** Si durante la ejecución del contrato, se verificare un aumento igual o mayor que el diez por ciento (10 %) en la cotización del Dólar Americano y/o variación del Salario Mínimo Oficial, la Contratante reconocerá un ajuste de precios del servicio pendiente de entrega, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Ing. Emilio C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

	Ap = Po (0,20 + 0,50 x CFD / COD + 0,30 x SMF / SMI) – Po Donde: Ap= Ajuste de Precios. Po = Precio unitario de reparación inicial indicada en la Lista de Precios CFD = Cotización final del dólar emitido por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay a la fecha de entrega de los transformadores a ser reparados. COD = Cotización del dólar correspondiente a la fecha de Inicio de Recepción de Propuestas emitido por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto Banco Central del Paraguay. SMF = Salario mínimo oficial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes correspondiente a las entregas de los transformadores a ser reparados. SMI = Salario mínimo oficial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de Inicio de Recepción de Propuestas El ajuste será aplicado a aquella parte del Servicio pendiente de entrega, luego de la variación de precios. La factura de ajuste se presentara en forma independiente. Los montos del ajuste deberán ser calculados y establecidos para cada una de las entregas del Servicio previstas en el Plan de Entregas. En caso de que el Proveedor se hallare atrasado en las entregas aunque fueran mínimas, no se reconocerá ajuste de precios para los transformadores entregados fuera de las fechas establecidas.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:** **El lugar de presentación de las facturas es:** Mesa de Entrada de la ANDE, sito en Planta Baja, Sede Central, Avda. España N° 1268 esquina Padre Cardozo, en el horario de atención de 07:00 hs. a 15:00 hs. de lunes a viernes. **El pago de las facturas se hará en Guaraníes de la siguiente manera** a) La Contratante abonará al Proveedor el **veinte por ciento (20 %)** del monto total del Contrato en concepto de anticipo dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la solicitud respectiva junto con las garantías mencionadas en la CGC 15.1 y la factura. Asimismo, de verificarse defectos en el contenido de los mencionados documentos, estos serán devueltos para su correcta presentación y el plazo, en este lapso, quedará suspendido. b) La Unidad que administra el Contrato notificará fehacientemente al Contratista la disponibilidad del Anticipo. El monto anticipado será deducido por el Contratista en las facturas mensuales, en el mismo porcentaje establecido para el anticipo. c) Posteriormente, el pago de las facturas se hará dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación de las respectivas facturas legales correspondientes a los suministros entregados y certificados de conformidad al Plan de Entregas, descontando el monto de las multas si las hubiere. d) La Unidad que administra el Contrato, respetando el plazo indicado en el

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

FOJA 068 DCP/DVN

	párrafo anterior, se expedirá sobre las facturas en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de la recepción. Si existiere una diferencia sobre el monto facturado, deberá devolver la misma bajo constancia escrita o solicitar una nota de crédito o una factura complementaria. Asimismo, si los documentos presentados son insuficientes serán devueltos al Proveedor bajo constancia escrita para la rectificación correspondiente. En este caso, el plazo para el pago queda interrumpido sin responsabilidad alguna para la Contratante hasta la fecha de presentación de los documentos que cumplan con lo requerido. e) Se retendrá en concepto de contribución, el equivalente a cero punto cuatro (0.4 %) por ciento sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1° de la Ley Nº 3439/07, que modifica el Art. 41° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. El Proveedor para tener derecho a todo pago deberá cumplir con lo establecido en la Ley Nº 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución.
CGC 14.4	**Tipo de Moneda en que se le pagará al Proveedor** Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.
CGC 14.5	**Intereses Moratorios** El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es sesenta (60) días. La tasa de interés que se aplicará es del uno (1 %) por ciento, por cada suministro en demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	**Pago de Anticipo y Garantía** **Veinte (20 %) por ciento** del monto total del Contrato. El Proveedor, dentro de los diez (10) días calendario posterior a la firma del Contrato, deberá presentar la solicitud de cobro de anticipo acompañada de: 1) Garantía de Cumplimiento de Contrato, 2) Garantía de Anticipo y la factura correspondiente. La Unidad administradora del Contrato notificará fehacientemente al Proveedor la disponibilidad del Anticipo. El monto anticipado será deducido por el Proveedor en las facturas, en el mismo porcentaje establecido. La Garantía para Anticipo deberá cubrir una suma igual al cien por ciento (100 %) del valor del anticipo a ser entregado. La Garantía de Anticipo podrá adoptar una de las siguientes formas: a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay b. Póliza de seguros emitida por una aseguradora autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay
CGC 16.1	**Impuestos y Derechos** El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

SUPERKIA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. Emilio Cabañero
Jefatura DDMD
ANDE

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

CGC 17.1	**Garantía de Cumplimiento de Contrato** El valor de la garantía de cumplimiento de contrato, es de **diez (10 %) por ciento** del monto total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato (Art. 39 de la ley 2051/03).
CGC 17.5	**La Liberación de la Garantía de Cumplimiento** Tendrá lugar dentro de los **treinta (30)** días siguientes a la emisión del Acta de Recepción Definitiva.
CGC 22.2	**Embalaje y Documentos** El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **No Aplica.**
CGC 23.1	**Seguros** Los transformadores a ser reparados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra robo, daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, almacenamiento y entrega en Depósitos de la ANDE, bajo responsabilidad del Proveedor.
CGC 24.1	**Transporte** Dentro del plazo de **diez (10) días** calendario contado a partir de la suscripción del Contrato y previa entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento, el Proveedor deberá acordar con la Contratante, representada a través del Departamento de Mantenimiento de Equipos de Distribución (DMED) el retiro en su totalidad del/os lote/s de transformadores a reparar. No serán entregados los transformadores al Proveedor, sin la presentación previa de la certificación de los instrumentos de medición contrastados. El Proveedor será responsable de: a) El transporte de los transformadores a ser retirados de los depósitos de la Contratante; b) La entrega de los transformadores reparados en los depósitos de la Contratante; y c) Los materiales necesarios para la reparación.
CGC 25.1	**Inspecciones y Pruebas** El Proveedor deberá ejecutar por su cuenta y cargo las pruebas en sus Instalaciones, según lo prescrito en las Especificaciones Técnicas y Normas de Referencia. **Los transformadores deberán ser reparados en estricto cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.** La Contratante podrá inspeccionar el proceso de reparación en cualquier etapa,

SUPERKVA TRANSFORMADORES

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura DD/MD
ANDE

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

UOC - ANDE
FOJA
066
DCP/DVN

	pudiendo interrumpirlo si éste no se ajusta a las especificaciones técnicas. Todos los transformadores reparados serán sometidos a inspección por parte de la Contratante a través del Departamento de Mantenimiento de Equipos de Distribución (DMED), el cual tendrá a su cargo la verificación de los trabajos realizados, así como todos los materiales utilizados durante la reparación de los transformadores y presenciar todas o cualquiera de las pruebas cuyos resultados se exigen antes de su entrega. El Proveedor comunicará a la Contratante con **siete (7) días** calendario de anticipación, donde y cuando los transformadores estarán a disposición para inspección, prueba o ensayos de rutina y colaborará con la Contratante en sus tareas de inspección proporcionando su cronograma de reparación de los transformadores, así como los programas de inspecciones y pruebas planeados. La aceptación de cualquier trabajo de reparación contemplado por estos documentos de Contrato o la realización de alguna inspección o la presentación de alguna prueba, no relevan al Proveedor de su exclusiva responsabilidad por las reparaciones que no satisfagan la totalidad de los requisitos establecidos en este Contrato. El Proveedor deberá presentar a la Contratante una Planilla General de Control de Reparación de la(s) unidad(es) durante el proceso de reparación y antes del encubado final como se establece en las especificaciones técnicas. **Núcleo de los Transformadores.** Se deberá tener en cuenta lo establecido en las especificaciones técnicas. **Relatorio** El relatorio de ensayo previo, debe ser presentado al inspector de la ANDE antes de la inspección final. Una vez realizado dicho ensayo y el transformador ha pasado las pruebas, el Proveedor entregará al Inspector un relatorio de ensayo con su logo. El mencionado relatorio, a más de los resultados técnicos, tendrá la fecha del ensayo, la firma de los empleados que realizaron los ensayos, por lo menos uno por parte de la Contratante y otro por el Proveedor.
CGC 25.2	**Inspecciones y Pruebas** **Inspecciones en el Depósito de la Contratante** Una vez que el Proveedor haya realizado la entrega de transformadores reparados de acuerdo al Plan de Entrega en los Depósitos de la Contratante, se procederá a una verificación cuantitativa, con los documentos pertinentes. **Documentos de Recepción Provisional y Definitiva** Dentro de los **treinta (30) días** siguientes a la entrega total de cada ítem, la Contratante emitirá un Certificado de Recepción Provisional siempre que el Suministro se haya ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales. Efectuadas todas las comprobaciones de que el Proveedor ha cumplido satisfactoriamente con todo lo previsto en los documentos contractuales, y al término del plazo de garantía del Servicio indicado en la Cláusula CGC 27.3, la Contratante emitirá dentro de los treinta (30) días siguientes un Acta de Recepción Definitiva.

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. Emil A. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

Ing. José L. González C.
Div. de Prov. de Distribución

p/ Secretaría General

SOC - ANDE FOJA 21 065 DCP/DVN

	La emisión del Acta de Recepción Definitiva del Servicio significará el cumplimiento por parte del Proveedor de sus obligaciones contractuales y le dará derecho a solicitar la cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.
CGC 26.1	**Multas** Si el Proveedor no diere cumplimiento al Plan de Entrega establecido y sus eventuales prórrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de las siguientes penalizaciones a partir del quinto (5°) día de atraso, según la siguiente escala: **a)** 1 a 7 días calendario, seis (6 %) por ciento del valor total de la reparación de los transformadores entregados en mora. **b)** 8 a 14 días calendario, doce (12 %) por ciento del valor total de la reparación de los transformadores entregados en mora. **c)** 15 a 20 días calendario, veinte (20 %) por ciento del valor total de la reparación de los transformadores entregados en mora. **d)** 21 a 30 días calendario, treinta (30 %) por ciento del valor total de la reparación de los transformadores entregados en mora. **e)** A partir de treinta y un (31) días calendario de atraso se iniciará el proceso de rescisión contractual. Se aclara que las multas serán aplicadas por cada entrega, teniendo en cuenta el Plan de Entrega establecido en el presente Contrato. Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.
CGC 27.3	**Garantía de los Bienes** La garantía por los bienes suministrados permanecerá vigente durante el periodo de **un (1) año**, contado a partir de la emisión del Certificado de Recepción Provisional correspondiente a dichos bienes conforme al Plan de Entrega establecido. Una vez cumplido este plazo, la Contratante emitirá dentro de los treinta (30) días calendario posterior el Acta de Recepción Definitiva.
CGC 27.5	**Plazo para reparar o corregir** El Proveedor deberá corregir o reparar cualquier defecto a su cargo, o sustituir el suministro no aceptado a completa satisfacción de la Contratante dentro del plazo de treinta (30) días contado a partir del reclamo escrito efectuado por la Contratante al Proveedor. En este caso, la Contratante podrá igualmente disponer si así lo decidiese de lo suministrado hasta la reposición por parte del Proveedor de la nueva partida que reemplace a la no aceptada.

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

DPTO. DE LICITACIONES SECCION F.R.

FOJA 064

CGC 33.1 (a) (vi)	**Terminación** La Contratante podrá terminar el Contrato en los casos previstos en las CGC.

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. Emilio C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

FOJA
063
DCP/DVN

Sección V. Modelo de Contrato

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. Efrén C. Caballero
Jefatura - DDMD
ANDE

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

Sección V
Contrato

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley Nº 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Victor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominado "la Contratante", por una parte, y, por la otra la firma Super KVA Transformadores S.A., domiciliada en Tajy y Jakaranda, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Guillermo Alfredo Cramer Campos, con Cédula de Identidad N° 980.940, según Poder Especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de Reparación de Transformadores de Distribución, Item 1.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos del rubro 20303.596-00-30-001-2013/25285 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente Ejercicio Financiero, con

José L. González C.
Jefe Proy. de Distribución

Ing. Emilio C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

p/ Secretaría General

Sección V
Contrato

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Victor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominado "la Contratante", por una parte, y, por la otra la firma Super KVA Transformadores S.A., domiciliada en Tajy y Jakaranda, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Guillermo Alfredo Cramer Campos, con Cédula de Identidad N° 980.940, según Poder Especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de Reparación de Transformadores de Distribución, Item 1.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos del rubro 20303.596-00-30-001-2013/25285 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente Ejercicio Financiero, con

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Ing. Ernil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 676/2013 de fecha 4 de octubre de 2013, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2014.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 251.365

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 897/2013, convocado por ANDE, según Resolución P/CP/N° 2257/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 2373/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Súper KVA Transformadores S.A.:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	%	Precio Unitario G (IVA Incluido	Precio Total G (IVA Incluido
1	Transformador Trifásico de 100 kVA	Unidad	360	40%	7.905.555	2.845.999.800

por un monto total de G 2.845.999.800 (dos mil ochocientos cuarenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos guaraníes), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (C.E.C.).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato es desde la fecha de suscripción del Contrato hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Mantenimiento de Equipos de Distribución.

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez (10 %) por ciento del monto total del contrato.-

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 13 DIC. 2013

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

G[illegible] Alfredo [illegible]mer Campos
C.I. N° 980.940
Super KVA Transformadores S.A.
RUC N° 80017007 -5

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DDMD
ANDE

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. Ariano Esquivel
Dirección de Distribución

UOC - ANDE FOJA * 058 * 28 DCP/DVN

Sección VI. Formularios

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. [illegible] C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

Sección VI

Formularios

- Formulario N° 1 30
  Información sobre el Oferente
- Formulario N° 2 31
  Información sobre los Miembros del Consorcio
- Formulario N° 3 32
  Formulario de Oferta
- Formulario N° 4 36
  Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor
- Formulario N° 5 37
  Garantía de Mantenimiento de Oferta
- Formulario N° 6 38
  Declaración Jurada
- Formulario N° 7 39
  Declaración Jurada
- Formulario N° 8 41
  Garantía de Anticipo
- Formulario N° 9 42
  Garantía de Cumplimiento de Contrato
- Formulario N° 10 43
  Acta de Intenciones
- Formulario N° 11 45
  Formulario EC-1

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DDMD
ANDE

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

32

SUPERKVA
TRANSFORMADORES S.A.
Fabricación - Reparación y Mantenimiento de Transformadores
Jakaranda y Tajy - Bo. San Miguel - Telefax.: 683 349 - 675 570
San Lorenzo, Paraguay

Formulario de Información del Oferente

Fecha: 18/11/2013

LPN SBE No.: 897/2013 "SERVICIO DE REPARACION DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION.

1. Nombre o Razón social del Oferente: **SUPER KVA TRANSFORMADORES S.A.**
2. Si se trata de un Consorcio, nombre juridico de cada miembro: ____
3. Pais donde esta constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse: Paraguay
4. Año de constitución o incorporacion del Oferente: 20 de junio de 1997
5. Direccion juriudica del Oferente en el pais donde esta constituido o incorporado : Tajy y Jacaranda Bº San Miguel San Lorenzo
6. Información del Representante del Oferente: Nombre: Guillermo Alfredo Cramer Campos Cédula de Identidad: 980.940 Dirección: Jaime Bestard N°2770 Número de teléfono y fax:605-212 Dirección de correo electrónico: Superkva@hotmail.com
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos
(Documentos legales indicados en la Sección VII, Anexo I)

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. Erwin C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

p/ Secretaría General

SUPERKVA
TRANSFORMADORES S.A.
Fabricación - Reparación y Mantenimiento de Transformadores
Jakaranda y Tajy - Bo. San Miguel - Telefax.: 683 349 - 675 570
San Lorenzo, Paraguay

99

Formulario de Oferta

Fecha: 18/11/2013

LPN SBE Nº.: 897/2013

A: Administración Nacional de Electricidad, Avda. España 1268 Esq. Padre Cardozo.

Nosotros, Los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO. SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para la Subasta a la Baja Electrónica (CGC.) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.

b) Nuestra firma no esta comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el articulo 40 de la Ley Nº2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera otorgarnos condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DDMD
ANDE

p/ Secretaría General

SUPERKVA
TRANSFORMADORES S.A.
Fabricación - Reparación y Mantenimiento de Transformadores
Jakaranda y Tajy - Bo. San Miguel - Telefax.: 683 349 - 675 570
San Lorenzo, Paraguay

15

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizados a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública a privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N°2051/03. de Contrataciones Publicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo;

j) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos servicios cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, Siendo el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Ing. Emili C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

p/ Secretaría General

SUPERKVA
TRANSFORMADORES S.A.
Fabricación - Reparación y Mantenimiento de Transformadores
Jakaranda y Tajy - Bo. San Miguel - Telefax.: 683 349 - 675 570
San Lorenzo, Paraguay

16

LISTA DE PRECIOS

Fecha: 18/11/2013
LPN SBE Nº 897/2013

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ITEM	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102201-001	Transformadores trifásicos de 100 kva	N/A	N/A	Unidad	Unidad	900	7,905,555	7,114,999,500
2	72102201-001	Transformadores monofásico de 25 kva	N/A	N/A	Unidad	Unidad	300	3,450,000	1,035,000,000
3	72102201-001	Transformadores trifásicos de 200 kva	N/A	N/A	Unidad	Unidad	45	25,000,000	1,125,000,000
4	72102201-001	Transformadores trifásicos de 315 kva	N/A	N/A	Unidad	Unidad	13	40,000,000	520,000,000
5	72102201-001	Transformadores trifásicos de 630 kva	N/A	N/A	Unidad	Unidad	3	50,000,000	150,000,000
		Precio Total							**9,944,999,500**

Firma: .....

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

En calidad de: Representante legal.

Nombre: Guillermo Alfredo Cramer Campos.

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de **Super kva Transformadores S.A.**

El día 18 del mes de noviembre del año 2013

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

p/ Secretaría General

FOJA 050 DCP/DVN

FORMULARIO N° 4

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

NO APLICA

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MB
ANDE

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

FOJA 047 DCP/DVN

FORMULARIO N° 7

Declaración Jurada

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

[Asunción, __ de_____ de 201_]

Señores
[.....]
Presente

REF.: (Descripción del llamado)[.....]
ID: (Portal Contrataciones Públicas)[.....]

De mi/nuestra consideración:
La empresa[.....], con RUC[.....], en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es[.....], con cédula/s de identidad N°[.....],]formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Ing. Emilio Caballero
Jefatura - DCP/MB
ANDE

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 40 046 DCP/DVN

Firma: El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

[( )] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece Art. 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

Ing. Emil O. Caballero
Jefatura DD/MD
ANDE

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

FOJA 045 DCP/DVR

FORMULARIO Nº 8

Garantía de Anticipo

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha:[_____]

LPN SBE No.: [_____]

A: [_____] *[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, [_____] (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía [_____], para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de [_____].

Nosotros los suscritos [_____], de [_____], con domicilio legal en [_____] (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día [_____] de [_____] de [_____].

Nombre [_____]

En calidad de [_____]

Firma [_____]

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

_____

El día [_____] del mes de [_____] de 201__.]

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. Emilio C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

FOLIA 044 DCP/DVN

FORMULARIO Nº 9

Garantía de Cumplimiento de Contrato

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: [_____]
LPN SBE No.: [_____]

A: [_____] *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO [_____] (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] a suministrar [_____] (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía [_____] emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos [_____] de [_____], con domicilio legal en [_____], (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de [_____] y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de [_____], sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el [_____] del mes de [_____] de 201__].
Nombre [_____]
En calidad de [_____]

Firma [_____]
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día [_____] del mes de [_____] de 201__.]

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

Ing. José L. González C
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

UOC - ANDE
FOLIO
040
PCP/DVN

Sección VII. Anexos

SUPERKVA
TRANSFORMADORES S.A.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

FOJA 039 DCP/DVN

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		
C) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
g. Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	**No Aplica**	**No Aplica**
h. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el	**No Aplica**	**No Aplica**

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

p/ Secretaría General

FOJA 038 DCP/DVN

fabricante.		
D) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
g. Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	**No Aplica**	**No Aplica**
h. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	**No Aplica**	**No Aplica**
E) Oferentes en Consorcio.		

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

p/ Secretaría General

FOJA 037 49

a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. *		
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: * 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: * 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada		
Planilla de Datos Garantizados. * a. *[El documento debe ser completado y firmado por el oferente conforme a las Planillas que se incluyen en las Especificaciones Técnicas - Sección III].*		
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada		
a. Formulario EC-1 debidamente llenado con los datos precisos y fotocopia autenticada de los documentos que justifiquen la experiencia y capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados, que indiquen las cantidades y detalles de servicios realizados.		

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

p/ Secretaría General

FOJA 036 DCP/DVN 50

b. Declaración Jurada manifestando contar con infraestructura propia, como mínimo con un laboratorio, con las herramientas y equipos adecuados, así como el plantel de personal idóneo y los materiales necesarios para llevar a cabo el servicio solicitado. Se deberá adjuntar un listado de equipos y herramientas disponibles para la ejecución del servicio, describiendo cantidad y estado de los mismos. La Convocante se reserva el derecho de verificar el estado y la disponibilidad de los mismos.		
c. Fotocopias autenticadas por Escribano Público de Balances Generales de dos (2) ejercicios (2011 y 2012). Los mismos deberán estar completos; incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales, estos documentos deberán ser presentados conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y firmados por un profesional contador público.		
H) Cualquier otro documento adicional requerido		
a. Original o fotocopia autenticada por Escribano Publico de la certificación de los instrumentos y equipos de medición contrastados. Estos certificados deben ser expedidos por una institución competente, como por ejemplo laboratorios extranjeros, universidades, la ANDE, etc. Estos Certificados tendrán una validez de dos años, contados a partir de la fecha del último contraste. Aquellas firmas que ya cuenten con dicha certificación dentro de este plazo de dos años a la fecha de presentación de ofertas, serán aceptadas. b. Declaración Jurada de Producción Mensual de cada potencia ofertada. c. Certificado actualizado de origen del aceite nuevo a ser suministrado, tipo naftélico o parafínico y libre de PCB. d. Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a los Arts. 3° y 6° de la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas" concordante con el Art. 4 inciso e) del Decreto Reglamentario N° 9649".		

***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO SBE**

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptas y habilitadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

SUPERKUM TRANSFORMADORES S.A.

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Ing. Emil O. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

p/ Secretaría General

FOJA 035 DCP/DVN 51

ANEXO N° II
DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1. precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

SUPERVISIÓN TRANSFORMADORES S.A.

Ing. Emilio Caballero
Jefatura - DO/MD
ANDE

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

UOC - ANDE
FOJA
017
DCP/DVN

ANDE	ESPECIFICACIONES TECNICAS N° 15.00.98 - B	NA: Pág. 1/14

REPARACION DE TRANSFORMADORES TRIFASICOS DE DISTRIBUCION

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Elaborado:	Revisión:	Fecha:	Aprobado:
Rubén Dávalos	VII	04 / 06 / 2.013	Ing. Emil Caballero.

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOLIA 016 DCP/DVN

ANDE	ESPECIFICACIONES TECNICAS N° 15.00.98 - B	NA: Pág. 2/14

TRANSFORMADOR TRIFASICO DE DISTRIBUCION

1. OBJETIVO

1.1 Estas Especificaciones Técnicas establecen las condiciones que deben satisfacer los transformadores trifásicos de distribución; de propiedad de la ANDE; reparados por terceros, inmersos en aceite mineral aislante, a ser conectado en un sistema trifásico en estrella de tres conductores con el neutro rígido a tierra en el transformador de potencia de la subestación.

1.2. Indicaciones Previas.

1.2.1 Los transformadores, después de su reparación, deberán mantener su forma original, y si es muy necesario será modificado previo acuerdo entre el Proveedor y la ANDE. Los ensayos se harán de acuerdo a las recomendaciones de las Normas ABNT (NBR 5380 y NBR 5356), y de las normas IEC-76, en su edición más reciente. Podrán consultarse las NBR 6648 / 6649 / 6650 / 6636 / 6664.

1.2.2 En caso de existir diferencias o contradicciones entre estas Especificaciones Técnicas y las Normas mencionadas, prevalecerá lo indicado en estas Especificaciones.

2. CONDICIONES DE SERVICIO

2.1 CONDICIONES CLIMÁTICAS:

2.1.1 Instalación : A la intemperie

2.1.2 Temperatura ambiente : 0ºC a 40ºC

2.1.3 Humedad relativa ambiente : 60% a 90%

2.1.4 Cota de instalación (m.s.n.m) : ≤ 1000

2.2 CONDICIONES DEL SISTEMA ELECTRICO AL QUE SERA CONECTADO:

2.2.1 Tipo de conexionado de la fuente : Estrella

2.2.2 Número de hilos : 3 (tres)

Elaborado:	Revisión:	Fecha:	Aprobado:
Rubén Dávalos	VII	04 / 06 / 2.013	Ing. Emil Caballero.

Ing. José L. González
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

UOC - ANDE
FOJA
* 015 *
DCP/DVN

ANDE	ESPECIFICACIONES TECNICAS N° 15.00.98 - B	NA: Pág. 3/14

2.2.3 Neutro : Rígido a tierra, en el correspondiente Transformador de potencia de la subestación.

2.2.4 Tensión nominal Fase-Fase : 22.900 V

Fase-neutro : 13.200 V.

2.2.5 Frecuencia nominal : 50 Hz.

3. CARACTERISTICAS ELECTRICAS DE LOS BOBINADOS

3.1 Potencia nominal secundaria (ONAN) : 63 - 100 -.200 - 315 - 500 y 630 kVA

3.2 Frecuencia nominal : 50 Hz.

3.3 Tensiones nominales en vacío: Primario : 22.900 V ± 5 %, -10 % Si existe

Secundario : 400 / 231 V.

3.4 Grupo de conexión : Dyn 5

3.5 Nivel de aislación: -primario : 25 kV (BIL 125)

- secundario : 1,2 KV (BIL 30)

3.6 Máxima elevación de temperatura sobre ambiente de referencia de 40ºC.

- arrollamientos : Según Placa de Características

- aceite : Según Placa de Características

3.7 Capacidad de soportar cortocircuitos : 25 veces la In por 2 seg.

3.8 Impedancia de cortocircuitos : 4%

SUPERAL TRANSFORMADORES S.A.

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Elaborado:	Revisión:	Fecha:	Aprobado:
Rubén Dávalos	VII	04 / 06 / 2.013	Ing. Emil Caballero

D/ Secretaría General

UOC - ANDE
FOJA
014
DCP/DVN

ANDE	ESPECIFICACIONES TECNICAS N° 15.00.98 - B	NA: Pág. 4/14

4. CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS

4.1 PARTE ACTIVA:

4.1.1 En general mantendrá la forma original, salvo que se contradigan con estas Especificaciones Técnicas.

4.2 BOBINADOS:

4.2.1 Material : Cobre electrolito de alta pureza y conductividad nuevo, o aluminio nuevo (si así era originalmente).

4.2.2 Aislante : Esmalte o papel aislante, o la combinación de ambos.

4.2.3 Clase de temperatura : A (105° C) como mínimo.

4.2.4 Cuando los bobinados sean construidos con láminas o flejes, estos no deberán presentar rebarbas debido al corte, que puedan deteriorar el material aislante y permitir cortocircuitos, o bien provocar concentraciones elevadas de campo eléctrico y causar perforación del material aislante.

4.2.5 El conductor de entrada desde el terminal de A.T. hasta el inicio de la bobina, deberá ser de conductor multifilar flexible. En ningún caso se permitirá el uso de conductor rígido.

4.2.6 Se exigirá 100% de los niveles de tensión para reparados, según la ABNT en los ensayos Dieléctricos.

4.2.7 Para cumplir con 4.2.6, se exigirá que las bobinas de Alta Tensión sean nuevas y para las bobinas de Baja Tensión, el reempapelado para mejora de aislación.

4.2.8 En caso que se detecte cualquier tipo de irregularidad, en el proceso de bobinado, la ANDE se reserva el derecho de tomar las medidas correctivas que crea conveniente para el caso.

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. José L. González C.
Dpto. de Prov. de Distribución

Elaborado:	Revisión:	Fecha:	Aprobado:
Rubén Dávalos	VII	04 / 06 / 2.013	Ing. Emil Caballero

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 013 DEP/DVN

ANDE	ESPECIFICACIONES TECNICAS N° 15.00.98 - B	NA: Pág. 5/14

4.2.9 Los conductores terminales de fase de las bobinas de B.T., deberán estar aislados con material aislante rígido para evitar posibles contactos directos entre sí, a la cuba y/o prensa yugo si fuese de hierro.

4.2.10 No se aceptarán bobinados parciales por fase o columna de AT y/o BT. (bobinados añadidos o con soldaduras intermedias)

4.3 *NUCLEO:*

4.3.1 Material : Se mantendrá el original (Queda a cargo del oferente la sustitución en caso de avería). **No se realizara cambio de unidad por tal Situación**

4.3.2 Tipo de montaje : Se mantendrá la forma original.

4.3.3 Aterramiento : Deberá estar aterrado a la cuba.

4.3.4 Prensa Yugo : No se aceptará en ningún caso agregado o relleno en la prensa yugo cuando ésta sea de hierro.

4.4 CUBA:

4.4.1 Material : Se mantendrá el original (caso esté en buenas condiciones). Caso requiera sustitución parcial o total deberá ser con planchas de acero de suficiente resistencia mecánica de igual espesor que la original.
Para una sustitución parcial, se mantendrá su forma original (Base de Apoyo, Tapa, Soporte para Poste, Radiadores, etc.) y en caso de sustitución total, deberá mantener la forma original.

4.4.2 Juntas : Deberán ser nuevas, de goma sintética o similar, inalterables al contacto permanente con el aceite aislante.

4.5 ACCESORIOS:

4.5.1 Calces: La parte activa deberá estar fijada a la cuba, debiendo proveerse los

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

José L. González C. Div. de Proy. de Distribución

Elaborado:	Revisión:	Fecha:	Aprobado:
Rubén Dávalos	VII	04 / 06 / 2.013	Ing. Emil Caballero. p/ Secretaría General

calces necesarios para evitar su desplazamiento en caso de esfuerzos electrodinámicos o de transporte. El calce inferior deberá estar abulonado por el prensa yugo inferior, en ningún caso deberá ir atornillado.

4.5.2 Ganchos : Se mantendrán los originales.

4.5.3 Tierra bronce : La cuba deberá disponer de un terminal de tipo prensa paralela, de

o de latón para el aterramiento de la unidad.

4.5.4 Número de fábrica : Tanto la cuba como su tapa y la placa de características generalmente tiene el nº de fábrica estampado que debe ser mantenida.

4.5.5 Abertura p/ Inspección: Se deberá mantener la forma original.

4.5.6 Indicador del Nivel de Aceite: Se deberá mantener la forma original, limpio de pinturas. Se indicará el nivel correcto del aceite aislante a 25 °C por una línea pintada en tinta indeleble y que sea claramente visible desde la abertura para inspección.

4.5.7 Puente Tapa-Cuba: Se deberá proveer un puente metálico conductor de cobre estañado flexible y multifilar con terminales en los extremos para la conexión entre ambos.

4.5.8 Tanque de expansión : Aquellos transformadores que posean tanque de expansión, deberán mantener la forma original.

4.6 AISLADORES PASANTES:

4.6.1 Material : De porcelana homogénea vitrificada.

4.6.2 Nivel de Aislación : 25 kV - AT y 1,2 kV - BT

4.6.3 Ubicación : Los aisladores de A.T. y los de B.T deberán mantener su ubicación original, sin ningún tipo de averías. Salvo para aquellos que posean 6 (seis) bornes terminales de B.T. serán modificadas. Se eliminaran 2 (dos), quedando en 4 (cuatro) los bornes terminales,

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría General

que serán montados y alineados en un mismo plano sobre resaltos o estampados para asegurar el perfecto acomodamiento de juntas, para evitar toda posibilidad de filtración o acumulación de agua.

4.7 IDENTIFICACION DE BORNES:

4.7.1 Designación : Para la nomenclatura de bornes, se respetará lo que indique la placa de características.
Cualquier modificación o variación que se pueda realizar, quedará sujeto a criterio de los inspectores de la ANDE.

4.7.2 Marcación : Las marcaciones se ubicaran al frente o a la derecha de cada terminal con el observador mirando al transformador del lado de B.T. La altura de los caracteres no podrá ser inferior a 15 mm.

4.8 TERMINALES

4.8.1 Materiales : Aleación de cobre o latón estañado o similar, aptos para conductores tanto de cobre como de aluminio, en una eventual sustitución parcial o total.

4.8.2 Tipo : Prensa (de presión con ojal), para sujetar directamente a los conductores.

Observación: El terminal de tierra debe mantener su ubicación original.

9 CONMUTADOR DE DERIVACIONES O TAPS:

4.9.1 Operación : Sin tensión

4.9.2 Comando : Para transformadores con tanque de expansión: se mantendrá su forma original, es decir con comando exterior.

Para transformadores sin tanque de expansión:

a-) Interior: a través de la abertura para inspecciones, de tal forma que la manopla de conmutación quede fuera del aceite y en dirección de la abertura a fin de que el operador no entre en contacto con el aceite.

b-) Exterior: mantendrá su forma original.

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

4.9.3 Tipo : Será del tipo lineal.

Observación: Los conmutadores del tipo rotativo o a través de puentes metálicos, deben ser sustituidos.

4.9.4 Derivaciones: Se respetará lo que dice en las placas de características

10 PINTURA Y TERMINACION:

4.10.1 Las superficies internas de la cuba y de la tapa deberán estar pintadas con barniz resistente al aceite, previo proceso de limpiado con arena o granallas.

4.10.2 Las superficies externas estarán tratadas con pintura anticorrosiva, previo proceso de limpiado con arena o granallas, y terminación con pintura de color verde claro o gris claro, para intemperie.

4.10.3 La capa base de fondo deberá alcanzar un espesor mínimo de 40 µm para las superficies internas y 40 µm para las superficies externas.
El espesor mínimo de la pintura de terminación externa de color verde claro o gris claro deberá ser de 40 µm, siendo el espesor total mínimo de 80 µm.

4.10.4 La marcación de los terminales y el Nº de ANDE deben ser pintados de color negro.

4.10.5 El Proveedor, deberá colocar por el porta percha superior del Transformador en lugar bien visible su Logotipo, Fecha y Año de Reparación en números arábigos, ambos (Logotipo, Fecha y Año) con pintura de color Negro de tal forma que haga buen contraste con la pintura de la cuba, y con tamaño aproximadamente igual a 50 milímetros.

5. PLACA DE CARACTERISTICAS:

Se deberá mantener la forma original. En caso de modificación, extravío o avería, será modificado o sustituido a criterio del inspector de la ANDE.

6. CARACTERISTICAS DEL ACEITE AISLANTE

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. José L. González C. Jefe de Proy. de Distribución

FOJA * 009 * DCP/DVN

ANDE	ESPECIFICACIONES TECNICAS N° 15.00.98 - B	NA: Pág. 9/14

6.1 Los transformadores deberán ser suministrados con carga completa de aceite mineral aislante.

6.2 El aceite a ser suministrado deberá ser **nuevo** del tipo nafténico o parafínico, **libre de PCB, con certificado de origen**.

6.3 No se aceptarán aceites minerales aislantes usados, aditivados (inhibidos), ni recuperados. La ANDE podrá sacar una muestra del aceite aislante, en el local del proveedor, en cualquier etapa del proceso de reparación para su análisis en su laboratorio.

6.4 Cualquier anormalidad detectada en el Laboratorio de la ANDE en cuanto a la Calidad del Aceite suministrado, será motivo para detener el proceso de reparación, hasta subsanarse el inconveniente.

6.5 EL ACEITE DEBERA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

				VALORES ANTES DEL CONTACTO CON LOS TRANSFORMADORES MÍNIMO	MÁXIMO	VALORES DESPUÉS DEL CONTACTO CON LOS TRANSFORMADORES MÍNIMO	MÁXIMO
5.4.1	ASPECTO	(ASTM-D1524)	-	CLARO		CLARO	
5.4.2	COLOR	(ASTM-D1500)	-	1		1	
5.4.3	DENSIDAD 20/4°C (NAFTENICO =A)	(ASTM-D1298)	KG/dm3	0,861	0,900	0,861	0,900
	(PARAFINICO =B)	(ASTM-D1298)	KG/dm3	-	0,860	-	0,860
5.4.4	PUNTO DE INFLAMACION O COMBUSTIÓN	(ASTM-D 92)	C	140	-	140	-
5.4.5	NUMERO DE NEUTRALIZACIÓN	(ASTM-F974)	mgKOH/g	-	0,040	-	0,040
5.4.6	TENSIÓN INTERFACIAL/25°C	(ASTM-D971)	mN/m	40	-	40	-
5.4.7	CANTIDAD DE AGUA	(ASTM-D1533)	ppm	-	35	-	35
5.4.8	TENSIÓN DISRUPTIVA	(ASTM-D877)	KV	35	-	35	-
5.4.9	FACTOR DE POTENCIA: A 25°C	(ASTM-D924)	%	-	0,05	-	0,10
	: A 100°C	(ASTM-D924)	%	-	0,50	-	1,00

7. PROCESO DE REPARACION

SUPERVISIÓN TRANSFORMADORES

Ing. José L. González C. Jefe de Proy. de Distribución

Elaborado:	Revisión:	Fecha:	Aprobado:
Rubén Dávalos	VII	04/ 06 / 2013	Ing. Emil Caballero

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA * 008 * DCP/OyM

ANDE	ESPECIFICACIONES TECNICAS N° 15.00.98 - B	NA: Pág. 10/14

7.1 **Entrega de los Transformadores**: Durante la entrega de las máquinas, se hará la verificación visual externa de las condiciones en que se encuentran: la cuba, tapa, los radiadores (sí es que las tienen), aisladores de A.T y B.T con sus respectivas prensas terminales, terminales de tierra, puente metálico tapa-cuba, número de **ANDE** y de fabricación, placa de características, etc..

7.2 **Durante el tiempo de reparación de los Transformadores**: El o los Inspectores de la ANDE verificarán el fiel cumplimiento de las EE.TT, si encontrasen algunas irregularidades se suspenderán los trabajos de reparación hasta que se subsanen los inconvenientes.

Observación: El Proveedor deberá suministrar cualquier documentación técnica solicitada por el inspector, que se refiera al proceso de reparación, como a los materiales utilizados y/o a los ensayos de los Transformadores de la ANDE.

7.3 En ningún caso se efectuará, ni se aceptará el encubado, sin la **medición de la resistencia del aislamiento** de la máquina. **Los valores mínimos** de la resistencia de aislamiento deben ser los estipulados en el ítem 8.11. **La ANDE se reserva el derecho de asistir o no a esta parte del proceso de reparación. Se exigirá la presentación, al final del proceso de reparación, el relatorio de ensayo de rutina en donde debe constar también los resultados de las mediciones de la Resistencia de Aislamiento.**

7.4 Ante cualquier incumplimiento de una de las cláusulas de estas Especificaciones Técnicas, se procederá a la suspensión del proceso de reparación.

8. ENSAYOS

8.1 El Proveedor debe poseer el Certificado de Contraste de sus instrumentos y equipos de medición, de clase mencionado más abajo.

8.2 **Las características y relación de los TC´s y TP´s utilizados, deben ser idénticas en las tres fases.**

Características mínimas requeridas de los Instrumentos

	Características de precisión y aislación de los instrumentos:			
	Voltímetros	Amperímetros	Wattímetros	Trafos de Medición (TP's y TC's)

Elaborado:	Revisión:	Fecha:	Aprobado:
Rubén Dávalos	VII	04 / 06 / 2.013	Ing. Emil Caballero

Ing. José L. González C. Div. de Proy. de Distribución

p/ Secretaría Técnica

UOC - ANDE FOJA 007 DCP/DVN

ANDE	ESPECIFICACIONES TECNICAS N° 15.00.98 - B	NA: Pág. 11/14

Clase	≤ 0,5	≤ 0,5	≤ 0,5	≤ 0,5
Aislación	≥ 2 kV	≥ 2 kV	≥ 2 kV	≥ 2 kV
Coseno φ			0,2	

Observación: El Proveedor deberá ejecutar un ensayo previo y asentar los resultados en sus relatorios de ensayos.

8.3 **Pintura**: se cumplirá lo previsto en el Item 4.10. Se realizaran los ensayos de grosor de pintura a unidades aleatoriamente elegidas por el inspector, no menor al 10 % de la cantidad total del lote.

8.3.1 El ensayo de adherencia será realizado conforme a las normas.

8.4 **Hermeticidad**: Se admitirá una presión constante de gas nitrógeno igual a 0,7 kg/cm^2 por intervalo de 1 (una) hora. Esta prueba se realizará al 100 % del lote y en presencia del inspector de ANDE.

Observación: Si no fuere posible la carga de nitrógeno a 0,7 Kg/cm2 por una hora en cada unidad, el inspector se reserva el derecho de voltear los transformadores de tal forma a que los aisladores de baja Tensión queden hacia abajo, por un período no menor a 24 hs.

8.5 **Tensión Aplicada**: para la realización de ésta prueba, el transformador debe encontrarse a una presión normal a temperatura ambiente, sin carga de ningún tipo de gas y mucho menos lo estipulado en el Item 8.4. El ensayo se realizará en el tap 1 y a todas las unidades en presencia del inspector.

Clase 25/1,2 kV	Tensión Aplicada en Transformadores Trifásicos	
	Lado A.T. en kV (eficaz)	Lado B.T. en kV(eficaz)
Bobinas de AT nuevas y BT reempapeladas	37,5	7,5

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

8.6 **Tensión Inducida**: Para la realización de ésta prueba, el transformador debe encontrarse a una presión normal a temperatura ambiente, sin carga de ningún tipo de gas y mucho menos lo estipulado en el ítem 8.4. Se aplicará 7.200 ciclos con generadores cuyas

frecuencias deben estar comprendidas entre: 100 ≤ F(Hz) ≤ 400. El ensayo se realizará en el tap 1 y a todas las unidades en presencia del inspector.

Clase 25/1,2 kV	Tensión Inducida en Transformadores Trifásicos
	Lado B.T. en kV (Entre Fase, valor eficaz)
Bobinas de AT nueva y BT Reempapelada	0,600

8.7 **Resistencias de los Arrollamientos**: se tomará lectura del promedio de las temperaturas ambiente.
El ensayo debe realizarse con la mayor rapidez posible, utilizándose Corriente Continúa, no superior al 15 % de la corriente nominal de ambos devanados. Los resultados serán referidos a la temperatura de 75 °C.

8.8 **Ensayo en Vacío**: Las perdidas y la corriente de excitación deben mantener los valores de placa. Las tolerancias están indicadas en el ítem 9 de esta EE.TT..

8.9 **Ensayo en Corto-Circuito**: Las perdidas medidas y la Zcc deben mantener los valores de placa. Las tolerancias están indicadas en el ítem 9 de esta EE.TT..

8.10 **Relación de Transformación**: Se realizará en todas las fases o columnas y en todas las derivaciones o taps. El error máximo admitido será: ± 1 % de la Relación Nominal (Rn). Este ensayo se realizará a todas las unidades en presencia del inspector.

8.11 **Ensayo de resistencia del aislamiento:** Se realizará a todas las unidades antes del encubado de las mismas **Los valores mínimos** de la resistencia de aislamiento deben ser entre A.T., y entre masa 1000 MΩ, entre B.T y masa 400 MΩ.

8.12 Proveedor comunicará a la ANDE con siete días de anticipación cuándo, cuánto y dónde los Transformadores estarán a disposición para la ejecución de cualquiera de los Ensayos de Rutina e Inspecciones.

8.13 Los resultados de los ensayos realizados en los laboratorios del Proveedor, deben estar impresos en un relatorio de ensayos que contenga entre otras cosas, el membrete con los datos de la empresa responsable y las firmas y aclaraciones de las mismas, de los responsables por las partes intervinientes. Este documento debe acompañar al acta de embarque.

UOC - ANDE FOJA 005 DC/DVN

ANDE	ESPECIFICACIONES TECNICAS N° 15.00.98 - B	NA: Pág. 13/14

8.14 El Transformador, una vez aprobado los Ensayos de Rutina e Inspecciones, el proveedor colocará una **Precinta de Seguridad Inviolable** que será colocada por él (o los) Inspector (es) de la ANDE en 2 (dos) de los bulones prisioneros de la tapa y que se encuentren en posiciones opuestas. La perforación de los bulones mencionados, quedarán a cargo del Proveedor.

8.15 Los Supervisores de la ANDE tendrán atribuciones de autorizar o no el embarque de los transformadores, como así mismo para rechazarlos si no cumplen con los requisitos establecidos por esta Especificación Técnica.

8.16 La aceptación de los Transformadores objeto de esta Especificación Técnica se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Contrato firmado entre la ANDE y el Proveedor.

8.17 La ANDE se reserva el derecho de ensayar en su Laboratorio la cantidad de Transformadores que considere conveniente, y de realizar las pruebas que crean convenientes con el fin de determinar, entre otras cosas, los defectos (si los hubiere) ocasionados por las vibraciones durante el transporte. Para así reclamar al Proveedor (si fuere su responsabilidad) las medidas necesarias para corregir los defectos encontrados.

9. TOLERANCIAS

9.1 Las tolerancias sobre estos valores se ajustarán a las previstas por las Normas IEC-76 mencionadas en el ítem 1.2 de estas especificaciones.

9.2 Las tolerancias serán de acuerdo con la siguiente tabla :

	Tolerancia
Corriente de Excitación (Io) en Amper	+ 20 %
Pérdidas en Vacío (Wo) en Watt	+ 15%
Pérdidas Totales en Tap 1 a 75 °C en Watt	+ 10 %
Zcc o Xcc en Tap 1 a 75 °C en %	± 10 %

SUPERKAL

10. **Durante la inspección en fábrica:**

Elaborado:	Revisión:	Fecha:	Aprobado:
Rubén Dávalos	VII	04 / 06 / 2.013	Ing. Emil Caballero

Ing. José L. González C. Div. de Prov. de Distribución

p/ Secretaría General

DOC - ANDE
FOJA
004
DCH-DV

ANDE	ESPECIFICACIONES TECNICAS N° 15.00.98 - B	NA: Pág. 14/14

10.1. Cualquier documentación técnica solicitada por él (los) Supervisor (es) de la ANDE y que se refiera al proceso de reparación, como a los materiales utilizados y/o a los Ensayos de los Transformadores de la ANDE, deberán éstas ser suministradas por el Proveedor.

10.1. Deben ser presentados al inspector en un relatorio del ensayo de rutina de cada transformador.

Observación: La ANDE se reserva el derecho de exigir la realización de todos los ensayos en todas las unidades, si el inspector lo cree conveniente.

11. **Con la entrega del material reparado, se deberá suministrar:**

11.1. Una copia de los relatorios de los Ensayos de Rutina y la planilla de reparación, mencionando los materiales sustituidos y/o reparados.
Estos deben ser presentados por escrito y por medio magnético (CD`S).

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Elaborado:	Revisión:	Fecha:	Aprobado:
Rubén Dávalos	VII	04 / 06 / 2.013	Ing. Emil Caballero.

p/ Secretaría General

20

ANDE	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA REPARACIÓN Nº 15.00.98 - B	NA: PAG: 1/3

TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE DISTRIBUCIÓN DE 63 KVA A 630 KVA

	DESCRIPCION				ESPECIFICACIÓN ANDE 15.00.98 - B	GARANTIZADO FIRMA REPARADORA	ENCONTRADO EN LA RECEPCIÓN
1	FIRMA REPARADORA					SUPERKVA Transformadores S.A.	
2	PROCEDENCIA					Paraguay	
3	NORMA DE FABRICACIÓN PARA LA REPARACIÓN				IEC-76	Si	
4	TIPO Y/O MODELO				Original	Si	
5	CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DEL TRANSFORMADOR	POTENCIA (ONAN): 63KVA A 630KVA			100	100	
		FRECUENCIA (HZ)			50	50	
		TENSION PRIMARIA	TAP 1		24.045 V.	24.045 V.	
			TAP 2		22.900 V.	22.900 V.	
			TAP 3		21.755 V.	21.755 V.	
			TAP 4		20.610 V.	20.610 V.	
			TAP 5		-	-	
		TENSION SECUNDARIA			400 / 231 V.	400 / 231 V.	
6	GRUPO DE CONEXIÓN				Dyn5	Dyn5	
7	NIVEL DE AISLACIÓN	PRIMARO (LADO FASE) (kV)			25 (BIL 125 kV)	25 (BIL 125 kV)	
		SECUNDARIO (KV)			1,2 (BIL 30 kV)	1,2 (BIL 30 kV)	
8	ELEVACION DE TEMPERATURA	ARROLLAMIENTOS (MEDIDA POR RESIST)			55 ºC	55 ºC	
	(SOBRE 40 ºC)	ACEITE			50 ºC	50 ºC	
9	CAPACIDAD DE SOPORTAR CORTOCIRCUITO				Original	Original	
10	CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS DEL TRANSFORMADOR	BOBINADOS	PRIMARIO	MATERIAL	Cobre electrolítico	Original	
				CONTINUO / PAQUETES	Forma Original	Forma Original	
				Nº DE PAQUETES	Forma Original	Forma Original	
				TOTAL DE ESPIRAS	Forma Original	Forma Original	
				SECCION (mm2)	Forma Original	Forma Original	
				CLASE DE TEMPERAT.	A (105 ºC)	A (105 ºC)	
				AISLAC. PAPEL-BARNIZ	A.C.F.R.	Papel/Barniz	
				PESO DEL COBRE/FASE	Si	Si	
			SECUNDARIO	MATERIAL	Cobre electrolítico	Original	
				CONTINUO / PAQUETES	Forma Original	Forma Original	
				Nº DE PAQUETES	Forma Original	Forma Original	
				TOTAL DE ESPIRAS	Forma Original	Forma Original	
				SECCION (mm2)	Forma Original	Forma Original	
				CLASE DE TEMPERAT.	A (105 ºC)	A (105 ºC)	
				AISLAC. PAPEL-BARNIZ	A.C.F.R.	Papel/Barniz	
				PESO DEL COBRE / FASE	Si	Si	
		NUCLEO	MATERIAL		AC-SI gr. Orient.	AC-SI gr. Orient.	
			TIPO: APILADO / BOBINADO		Forma Original	Forma Original	
			NIVEL DE INDUCCIÓN (GAUSS)		Forma Original	Forma Original	
			PERDIDAS EN KW/KG A 50HZ.		Forma Original	Forma Original	
			ATERRADO A		Cuba	Cuba	
		CUBA	MATERIAL		Forma Original	Forma Original	
			RADIADORES		Forma Original	Forma Original	
			TAPA: ABERTURA PARA INSPECCION (d = 120mm)		Si Hace Falta	Si Hace Falta	
			INDICACIÓN DEL NIVEL DE ACEITE		Marca Int. c/ Tinta Indel.	Si	
	ELABORADO:	REVISION: VII					

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. Ernt C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

p/ Secretaría General

21

ANDE

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA REPARACIÓN Nº 15.00.98 - B

NA:
PAG: 2/3

							ESPECIFICACIÓN ANDE 15.00.98 - B	GARANTIZADO FIRMA REPARADORA	ENCONTRADO EN LA RECEPCIÓN
10	AISLADORES PASANTES	TIPO					Interperie	Interperie	
		NIVEL DE AISLACIÓN (KV)		AT (FASE)			25 (BIL 125 kV)	25 (BIL 125 kV)	
				BT			1,2 (BIL 30 kV)	1,2 (BIL 30 kV)	
		MATERIAL					Porcelana	Porcelana	
		COLOR					Marrón	Marrón	
		UBICACIÓN	DE AT (FASE)				En la Tapa	En la Tapa	
			DE BT				Original o Modificado	Original o Modificado	
		BASE DE MONTAJE					Sobre Resalto	Sobre Resalto	
	TERMINALES	MATERIAL					Aleación Cobre / Latón	Aleación Cobre / Latón	
		APTOS PARA CONDUCTORES DE					Cobre o Aluminio	Cobre o Aluminio	
		TIPO	PRIMARIO	AT (FASE)			Prensa c/ ojal	Prensa c/ ojal	
				DE TIERRA			Conectado a cuba	Conectado a cuba	
			SECUNDARIO				Prensa c/ ojal	Prensa c/ ojal	
			PUESTA A TIERRA TRANSFORMADOR				Prensa Paralela	Prensa Paralela	
		DESIGNACIÓN	AT (IZQUIERDA - DERECHA)				Forma Original	Forma Original	
			BT				Forma Original	Forma Original	
			ALTURAS DE LETRAS (mm)				> 15 mm	> 15 mm	
		UBICACIÓN	AT (LADO TIERRA)				Prox. P.A.T.	Prox. P.A.T.	
		CAPACIDAD DE CORRIENTE	AT (A)				160 A	160 A	
			BT (A)				160 A	160 A	
	CONMUTADOR	TIPO					Lineal	Lineal	
		OPERACIÓN					S/ Tensión	S/ Tensión	
		MANIOBRA					Interior	Interior	
		MANOPLA DE CONMUTACIÓN					Fuera del aceite	Fuera del aceite	
	PINTURA	PROCESO DE LIMPIEZA					Arena o Granalla	Arena	
		INTERIOR	TIPO				Barniz antiaceite	Si	
			ESPESOR				> 40 µm	> 40 µm	
		EXTERIOR	FONDO	TIPO			Antióxido	Si	
				ESPESOR			> 40 µm	> 40 µm	
			TERMINACIÓN	COLOR			Verde Turquesa o Gris	Gris	
				ESPESOR			> 40 µm	> 40 µm	
	PLACA DE CARACTERÍSTICAS	MATERIAL					Metal inoxidable	Metal inoxidable	
		DIMENSIONES					Forma Original	Forma Original	
		FIJACION					Con remaches	Con remaches	
	DATOS A GRABARSE EN LA PLACA DE CARACTERÍSTICAS						Original y/o Modificado	Original y/o Modificado	
11	DATOS DEL ACEITE AISLANTE	CANTIDAD DE ACEITE (LITROS)					Contenido Original	Contenido Original	
		TIPO (NAFTENICO/PARAFINICO)					Cualquiera	Parafinico	
		INHIBIDO					No	No Inhibido	
		ACEITE NUEVO					Nuevo	Si	
		ASPECTO (ANTES / DESPUÉS DE CONTACTO)					Claro / Idem	Si	
		COLOR (ANTES / DESPUÉS DE CONTACTO)					1 / Idem	Si	
		DENSIDAD 20/4°C	(NAF.) (ANTES / DESPUÉS DE CONTACTO) Kg/dm3				0,861 - 0,900 / Idem	Si	
			(PARAF) (ANTES / DESPUÉS DE CONTACTO) Kg/dm3				0,860 / Idem	Si	
		PUNTO DE INFLAMACIÓN (ANTES / DESP.CONT.) C°					> 140 °C / Idem	Si	
		NÚM.NEUTRALIZACIÓN (ANTES/DESP.-CONT.) mgKOH/g					< 0,040 / Idem	Si	
		TENSIÓN INTERFACIAL/25C°(ANTES/DESP.-CONT.) mN/m					> 40 / Idem	Si	
		CANTIDAD DE AGUA (ANTES / DESP.CONT.) ppm					< 35 / Idem	Si	
		TENSIÓN DISRUPTIVA (ANTES/DESP.-CONT.) KV					< 35 / Idem	Si	
		FACTOR DE POTENCIA 25 °C (ANTES/DESP.-CONT.) %					< 0,05 / 0,10	Si	
		FACTOR DE POTENCIA 100 °C (ANTES/DESP.-CONT.) %					< 0,05 / 0,10	Si	
	ELABORADO:	REVISION: VII							

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Ing. Ernesto Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

p/ Secretaría General

22

ANDE	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA REPARACIÓN Nº 15.00.98 - B	NA: PAG: 3/3

	DESCRIPCION			ESPECIFICACIÓN ANDE 15.00.98 - B	GARANTIZADO FIRMA REPARADORA	ENCONTRADO EN LA RECEPCIÓN
12	REPARACIÓN, SE CUMPLIRAN CON LAS DISPOSICIONES DEL ITEM 7			Si	Si	
	ENSAYOS DE RUTINA, SE CUMPLIRÁN CON LAS DISPOSICIONES DEL ITEM 8			Si	Si	
13	DATOS A SER GARANTIZADOS (*)	CORRIENTE DE EXITACIÓN (%)	63KVA	Según Placa Original	Según Placa Original	
			100KVA			
			200KVA			
			315KVA			
			630KVA			
		PÉRIDAS EN VACIO (W)	63KVA	Según Placa Original	Según Placa Original	
			100KVA			
			200KVA			
			315KVA			
			630KVA			
		PERDIDAS TOTALES EN VATIOS A 75 °C EN EL TAP 1	63KVA	Según Placa Original	Según Placa Original	
			100KVA			
			200KVA			
			315KVA			
			630KVA			
		TENSION DE CORTOCIRCUITO EN EL TAP 1 a 75 °C	63KVA	Según Placa Original	Según Placa Original	
			100KVA			
			200KVA			
			315KVA			
			630KVA			
14	TOLERANCIAS, SE CUMPLIRÁN CON LAS DISPOSICIONES DEL ITEM 9			Si	Si	

ACFR = A Criterio de la Firma Reparadora

(*): Para los valores de la Io, Wo, Wtot., se tendrán en cuenta las tolerancias del Item 9.2 (EE.TT Nº 15.00.98 - B / Rev. VII) de acuerdo a los calores originales de la Placa de Características.

REVISION:		
VII		

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

p/ Secretaría General

SUPERKVA
TRANSFORMADORES S.A.
Fabricación - Reparación y Mantenimiento de Transformadores
Jakaranda y Tajy - Bo. San Miguel - Telefax.: 683 349 - 675 570
San Lorenzo, Paraguay

51

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, manifestamos con carácter de Declaración Jurada que la Empresa **SUPER KVA TRANSFORMADORES S.A.**, cuenta con infraestructura propia, con un laboratorio y con las herramientas y equipos adecuados, así como el plantel de personal idóneo y los materiales necesarios para llevar a cabo el servicio solicitado.

Atentamente.

Ing. Guillermo Cramer
Director - Presidente
SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A

Lic. Ermelinda E. Fernández F
Auditor

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

p/ Secretaría General

SUPERKVA
TRANSFORMADORES S.A.
Fabricación - Reparación y Mantenimiento de Transformadores
Jakaranda y Tajy - Bo. San Miguel - Telefax.: 683 349 - 675 570
San Lorenzo, Paraguay

52

LISTADO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DISPONIBLES PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

ITEM	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	CANTIDAD	ESTADO
1	Cabinas de Pinturas con Control de Temperatura	1	MUY BUENO
2	Camion con Grua	1	MUY BUENO
3	Computadora para Ingenieria y Proyecto	1	MUY BUENO
4	Equipos de deshidratacion de Aceite	2	MUY BUENO
5	Equipos de Soldadura tipo Autogena	1	MUY BUENO
6	Equipos de Soldadura tipo Electrica	5	MUY BUENO
7	Equipos de Soldadura tipo MIG	1	MUY BUENO
8	Equipos de Corte de Plasma	1	MUY BUENO
9	Equipos de Medicion de Hermeticidad	1	MUY BUENO
10	Granalladora - Arenado	1	MUY BUENO
11	Hornos de Secado de Parte Activa	3	MUY BUENO
12	Juegos de Herramientas de mecanica en general	1	MUY BUENO
13	Laboratorio p/ control de calidad con Equipos de medicion con clase 0,5 para ensayos de Rutina	1	MUY BUENO
14	Maquinas de Bobinado en Baja Tension	2	MUY BUENO
15	Maquinas de Bobinado en Media Tension	7	MUY BUENO
16	Medidor de Relacion de Transformadores	1	MUY BUENO
17	Medidor de Espesor de Pintura	1	MUY BUENO
18	Medidor de Resisncia Ohmica de AT y BT	1	MUY BUENO
19	Medidor de Nivel de <aislacion(MEGGER)	1	MUY BUENO
20	Puente Grua	1	MUY BUENO
21	Guillotina de Corte de Nucleo	8	MUY BUENO

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DDMD
ANDE

p/ Secretaría General

0064

53

SUPERKVA
TRANSFORMADORES S.A.
Fabricación - Reparación y Mantenimiento de Transformadores
Jakaranda y Tajy - Bo. San Miguel - Telefax.: 683 349 - 675 570
San Lorenzo, Paraguay

Licitación Pública Nacional SBE ANDE Nº 897/2013 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN.

DECLARACIÓN JURADA DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN.

Declaro bajo fe de juramento que nuestra capacidad de producción en referencia a las potencias ofertadas para reparación de transformadores de distribución es conforme como se indica en la tabla que se detalla a continuación:

Descripción	Capacidad mensual de producción/entrega (N°)
Transformador convencional trifásico de distribución de 100KVA	110 unidades

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. Guillermo Alfredo Cramer Campos
Director - Presidente

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

p/ Secretaría General

RESOLUCION P/CP/Nº 2373/2013

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N°. 897/2013, PARA SERVICIO DE REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN, A LAS FIRMAS SUPER KVA TRANSFORMADORES S.A., TECNOTRAFO INGENIERÍA DE RONALD J. HAMMER K., TRAFOSUR S.A., OMEGA INGENIERÍA S.R.L. Y TRAFOPAR S.A.

Asunción, 29 de noviembre de 2013

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 897/2013, para Servicio de Reparación de Transformadores de Distribución, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 2257/2013 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas seis firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 251365 de fecha 14 de noviembre de 2013;

Que presentaron ofertas seis firmas, según Acta N° 137/2013 de fecha 18 de noviembre de 2013;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 33915 de fecha 8 de noviembre de 2013, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas Súper KVA Transformadores S.A. (Item 1), Tecnotrafo Ingeniería de Ronald J. Hammer K. – (Items 1, 3 y 4), Trafosur S.A. – (Items 1, 3 y 5), Omega Ingeniería S.R.L. – (Item 3) y Trafopar S.A. – (Item 4), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso f) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2198/2003;

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2373/2013 - Pág. 2

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 897/2013, para Servicio de Reparación de Transformadores de Distribución, en las siguientes condiciones:

1.1 A Súper KVA Transformadores S.A.:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	%	Precio Unitario G (IVA Incluido	Precio Total G (IVA Incluido
1	Transformador Trifásico de 100 kVA	Unidad	360	40%	7.905.555	2.845.999.800

por un monto total de G 2.845.999.800 (dos mil ochocientos cuarenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos guaraníes), IVA incluido.

1.3 A Tecnotrafo Ingeniería de Ronald J. Hammer K.:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	%	Precio Unitario G (IVA Incluido	Precio Total G (IVA Incluido
1	Transformador Trifásico de 100 kVA	Unidad	315	35%	7.905.555	2.490.249.825
3	Transformador Trifásico de 200 kVA	Unidad	11	25%	15.820.000	174.020.000
4	Transformador Trifásico de 315 kVA	Unidad	5	40%	15.484.615	77.423.075
Total						**2.741.692.900**

por un monto total de G 2.741.692.900 (dos mil setecientos cuarenta y un millones seiscientos noventa y dos mil novecientos guaraníes), IVA incluido.

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE
p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2373/2013 - Pág. 3

1.3 A Trafosur S.A.:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	%	Precio Unitario G (IVA Incluido	Precio Total G (IVA Incluido
1	Transformador Trifásico de 100 kVA	Unidad	225	25%	7.905.555	1.778.749.875
3	Transformador Trifásico de 200 kVA	Unidad	18	40%	15.820.000	284.760.000
5	Transformador Trifásico de 630 kVA	Unidad	3	100%	29.266.666	87.799.998
Total						**2.151.309.873**

por un monto total de G 2.151.309.873 (dos mil ciento cincuenta y un millones trescientos nueve mil ochocientos setenta y tres guaraníes), IVA incluido.

1.4 A Omega Ingeniería S.R.L.:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	%	Precio Unitario G (IVA Incluido	Precio Total G (IVA Incluido
3	Transformador Trifásico de 200 kVA	Unidad	16	35%	15.820.000	253.120.000

por un monto total de G 253.120.000 (doscientos cincuenta y tres millones ciento veinte mil guaraníes), IVA incluido.

1.5 A Trafopar S.A.:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	%	Precio Unitario G (IVA Incluido	Precio Total G (IVA Incluido
4	Transformador Trifásico de 315 kVA	Unidad	8	60%	15.484.615	123.876.920

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD p/ Secretaría General
ANDE

ANDE
PRESIDENCIA

por un monto total de G 123.876.920 (ciento veintitrés millones ochocientos setenta y seis mil novecientos veinte guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

P/ **Ing. Víctor Romero Solís**
Presidente

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

p/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DLI/ANDE/Nº 1345/2013

Asunción, 29 de noviembre de 2013

Señores
Super KVA Transformadores S.A.
Jakaranda y Tajy
Teléfono: 683349/ 675570 605 512
San Lorenzo, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 18 de noviembre de 2013 inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE- Subasta a la Baja Electrónica Nº 897/2013 "Servicio de Reparación de Transformadores".

En base a lo expuesto, cumplimos en informar que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/Nº 2373/2013 de fecha 29 de noviembre de 2013, resolvió adjudicar la mencionada Licitación de la siguiente manera:

A Súper KVA Transformadores S.A.:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	%	Precio Unitario G (IVA Incluido	Precio Total G (IVA Incluido
1	Transformador Trifásico de 100 kVA	Unidad	360	40%	7.905.555	2.845.999.800

A Tecnotrafo Ingeniería de Ronald J. Hammer K.:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	%	Precio Unitario G (IVA Incluido	Precio Total G (IVA Incluido
1	Transformador Trifásico de 100 kVA	Unidad	315	35%	7.905.555	2.490.249.825
3	Transformador Trifásico de 200 kVA	Unidad	11	25%	15.820.000	174.020.000
4	Transformador Trifásico de 315 kVA	Unidad	5	40%	15.484.615	77.423.075
Total						**2.741.692.900**

A Trafosur S.A.:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	%	Precio Unitario G (IVA Incluido	Precio Total G (IVA Incluido
1	Transformador Trifásico de 100 kVA	Unidad	225	25%	7.905.555	1.778.749.875
3	Transformador Trifásico de 200 kVA	Unidad	18	40%	15.820.000	284.760.000
4	Transformador Trifásico de 630 kVA	Unidad	3	100%	29.266.666	87.799.998
Total						**2.151.309.873**

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2443 – Fax. 211 781 - e-mail: dcp@ande.gov.py

p/ Secretaría General

Liliana Barreto

De: Liliana Barreto
Enviado el: sábado, 30 de noviembre de 2013 11:21 a.m.
Para: 'superkva@hotmail.com'
CC: Eloisa Samaniego
Datos adjuntos: img-Y30111952

Señores: SUPER KVA TRANSFORMORES S.A.

En adjunto se remite para su conocimiento la Notificación de Adjudicación de la LPN ANDE - SBE Nº 897/2013 "Servicio de Reparación de Transformadores".

Al respecto, solicitamos acuse en la brevedad posible.

Atte.

Liliana Barreto M.

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

30/11/2013

p/ Secretaría General

Eloisa Samaniego

De: Liliana Barreto
Enviado el: lunes, 02 de diciembre de 2013 09:09 a.m.
Para: Zinaida Turcott; Eloisa Samaniego
Asunto: RV: acuse

A su atención

De: Super Kva [mailto:superkva@hotmail.com]
Enviado el: lunes, 02 de diciembre de 2013 07:47 a.m.
Para: Liliana Barreto
Asunto: acuse

Buenos días
Remito recibe de acuse.
Gracias
Atte.
Liza Ocampo.

From: liliana_barreto@ande.gov.py
To: superkva@hotmail.com
CC: eloisa_samaniego@ande.gov.py
Subject:
Date: Sat, 30 Nov 2013 15:20:56 +0000

Señores: SUPER KVA TRANSFORMORES S.A.

En adjunto se remite para su conocimiento la Notificación de Adjudicación de la LPN ANDE - SBE Nº 897/2013 "Servicio de Reparación de Transformadores".
Al respecto, solicitamos acuse en la brevedad posible.
Atte.
Liliana Barreto M.

El contenido de este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del remitente y no comprometen a la Administracion Nacional de Electricidad (ANDE) , salvo autorización expresa del Presidente de la Institucion.
Any e-mail messages and attached files from the National Administration of Electricity are sent in good faith, but shall not be binding nor construed as constituting any obligation on the part of the ANDE. The sender is solely responsible for the content, unless explicit authorization from the President of ANDE.

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DPyMD
ANDE

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2407/2013

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN P/CP/N° 2373/2013 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013 DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE, QUE AUTORIZÓ LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 897/2013, PARA SERVICIO DE REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN.

Asunción, 5 de diciembre de 2013

VISTO: La Resolución P/CP/Nº 2373/2013 de fecha 29 de noviembre de 2013, de la Presidencia de la ANDE, que adjudicó la Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 897/2013, para Servicio de Reparación de Transformadores de Distribución; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación de las Ofertas inherentes a la Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 897/2013, se recomendó Declarar Desierto el Item 2 – "Servicio de Reparación de Transformador Monofásico de 25 kVA", por superar sustancialmente el costo estimado;

Que con posterioridad a la emisión de la mencionada Resolución, el Departamento de Programación y Seguimiento de Contrataciones Públicas, por Interno DCP/DPS/387/2013, solicita la modificación de la citada Resolución, teniendo en cuenta que por error de transcripción no se mencionó la Declaración Desierta del referido Item;

Que por lo expuesto, corresponde modificar la Resolución P/CP/N° 2373/2013 de fecha 29 de noviembre de 2013 a efectos de incluir la Declaración Desierta del Item 2;

Por tanto, en uso de las atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Modificar la Resolución P/CP/N° 2373/2013 de fecha 29 de noviembre de 2013, de la Presidencia de la ANDE, que adjudicó la Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 897/2013, para Servicio de Reparación de Transformadores de Distribución, a efectos de incluir el siguiente Punto en la parte Resolutiva como sigue:

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2407/2013 - Pág. 2

"2. Declarar Desierto el Item 2, por superar sustancialmente el costo estimado.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda."

3. El punto 1. de la mencionada Resolución permanece inalterable.

4. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

5. Comunicar a quienes corresponda.

p/ **Ing. Víctor Romero Solís**
Presidente

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

Ing. Emil C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

p/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DLI/ANDE/Nº 1479/2013

Asunción, 6 de diciembre de 2013

Señores
Super KVA Transformadores S.A.
Jakaranda y Tajy
Teléfono: 683349/ 675570
San Lorenzo, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 18 de noviembre de 2013 inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE- Subasta a la Baja Electrónica Nº 897/2013 "Servicio de Reparación de Transformadores".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 2407/2013 de fecha 5 de diciembre de 2013, resolvió modificar la Resolución P/CP/N° 2373/2013 de fecha 29 de noviembre de 2013, teniendo en cuenta que por error de transcripción no se mencionó la Declaración Desierta del Item 2, manteniendo invariable todo lo aprobado en la Resolución P/CP/N° 2373/2013 para los Items adjudicados.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Heddy Carolina Alegre A.
Directora de Contrataciones Públicas

DCP / UOC * Unidad Operativa de Contratación * ANDE

HCA/ts

SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A.

REPORTE DE TRANSMISION

Ing. Emilio C. Caballero
Jefatura - DD/MD
ANDE

9 DIC. 2013 9:21

CYNTHIA ESPINOZA

SU LOGO :
SU NÚMERO DE FAX :

Nº OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 675570	9 DIC. 9:20	00'38	TRANS 01		OK

p/ Secretaría General